SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 79/21**	**O.C. Institucional Nº 79/21**

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2021.11.22 09:50:20 -03'00'

Nivel de Entidad: 21.- **Fecha de Emisión:** 30 NOV. 2021

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 394620.- **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N°46/2021.-

Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de los Grupos Generadores.-

Proveedor: S.A.C.I. H. PETERSEN **R.U.C.:** 80002126-6

Correo electrónico: energia@hpetersen.com.py **Teléfono:** 021 758 2000

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES

LOTE N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN GENERADOR DE 1500 KVA DEL BCP - Contrato Cerrado.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo de un Generador de 1500 kVA del BCP (mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	10.300.000	**10.300.000**
2	Repuestos					
2.1	Filtros de Aceite kit - Provisión	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	**2.300.000**
2.2	Filtros de combustible kit. Provisión	Unidad	UNIDAD	1	3.300.000	**3.300.000**
2.3	Filtros de aire primario kit. Provisión	Unidad	UNIDAD	1	5.500.000	**5.500.000**
2.4	Baterías CATERPILLAR de 12 Vcc/150 A/h, libre de mantenimiento kit. Provisión	Unidad	UNIDAD	1	5.800.000	**5.800.000**
2.5	Tambor de aceite lubricante SAE 15W40 kit. Provisión	Unidad	UNIDAD	1	12.000.000	**12.000.000**
2.6	Materiales menores para conexiones y fijaciones kit. Provisión	Unidad	UNIDAD	1	100.000	**100.000**
2.7	Filtro purificador de combustible kit.	Unidad	UNIDAD	1	21.800.000	**21.800.000**
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLCUIDO)	**61.100.000.-**

Son Guaraníes: Sesenta y un millones cien mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: El servicio será prestado en el Complejo Edilicio del BCP - Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en fecha y horario a ser convenidos entre el Proveedor y el Supervisor.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

José Cantero Sienra
Presidente

S.A.C.I. H. PETERSEN

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Para el Lote N° 2 hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación/ejecución de los servicios, previsto en la Carta de Invitación.–

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394620.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 246 - Mant. y Rep. Menores de Instalaciones** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. Es de carácter plurianual y la validez de la misma estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA S.A.C.I H. PETERSEN

..... **Juan María Petersen Lanus.** Director Titular	..... **Juan Pablo Luraschi** Director Titular	30 NOV. 2021 ..... Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	..... **José Cantero Sienra** Presidente